

## 5ª EDICIÓN BUSCAMOS REFERENTES: BASES DE PARTICIPACIÓN

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** Cámara de Comercio de Burgos y el Ayuntamiento de Burgos organizan 5ª Edición de BUSCAMOS REFERENTES.

El objetivo consiste en **visibilizar a aquellos comerciantes de Burgos** que lleven a cabo **prácticas novedosas e innovadoras** en sus negocios; o bien, que por su **diferenciación o creatividad** sirvan de inspiración a otros comercios de la ciudad. También se valorará la **contribución social y medioambiental** de aquellos que impulsen iniciativas para dinamizar sus barrios o implementen **prácticas sostenibles** en sus negocios.

Se pretende con esta actividad, poner en valor y visibilizar a los comerciantes como agentes de cambio, premiando aquellos que contribuyen a mejorar la imagen y pulso comercial de Burgos como modelo de ciudad.

**1.- CANDIDATURAS.** Pueden concurrir todos los establecimientos comerciales del término municipal de Burgos que cumplan los requisitos establecidos en el punto 2 de estas bases. La participación en la iniciativa implica la total aceptación de estas bases.

**2.- REQUISITOS.** Los candidatos deberán cumplimentar el formulario que aparece en la página web <https://buscamosreferentes.camaraburgos.com/> adjuntando una o varias fotografías del establecimiento o de la actividad y cumplir los requisitos establecidos a continuación:

- El comerciante o empresa **deberá estar dado de alta en alguno de los siguientes** grupos y/o epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas **IAE**: agrupación 64, agrupación 65 (excepto 655), grupo 662, grupo 972, epígrafes 973.1 y 975.
- Los candidatos deberán ejercer la actividad en un **establecimiento físico** ubicado en el término municipal de Burgos.
- **No se admitirán** candidaturas de establecimientos comerciales que hayan resultado **ganadores en ediciones anteriores** o quienes hayan participado en dos o más ediciones.
- Solo se admitirá **una candidatura por empresa**.

**Importante:** No se admitirán las candidaturas que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial, ni fotografías, textos o contenidos que puedan herir la sensibilidad de las personas, que transmitan mensajes o actitudes xenófobas o vulneren los derechos humanos.

**3.- PREMIOS.** Los cinco comerciantes seleccionados como “REFERENTES” recibirán como premio la **grabación de un vídeo profesional** en el que explicarán su iniciativa, motivación, objetivos conseguidos, etc. También reciben el **galardón “Soy Referente”**. Este **vídeo promocional** se difundirá en los distintos canales virtuales y redes sociales, y se hará llegar a los medios de comunicación.

**4.- PLAZO DE PARTICIPACIÓN.** El plazo de presentación de candidaturas en la 5ª edición de Buscamos Referentes **finaliza el jueves, 14 de noviembre de 2024**. No se admitirán candidaturas llegadas después de esta fecha.

**5.- ELECCIÓN DE LOS GANADORES.** Un **jurado** nombrado a tal efecto seleccionará de entre todas las propuestas recibidas las CINCO iniciativas que se consideran REFERENTES, conforme a los

criterios establecidos la **Base 6.- Criterios de valoración de las candidaturas**. Los organizadores comunicarán a los comerciantes seleccionados su condición de ganadores, así como las fechas en las que la empresa de comunicación acudirá a su local para la grabación del vídeo promocional.

**El jurado se reunirá el martes 19 de noviembre** en la sede de la Cámara de Burgos y su decisión será inapelable.

**6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS.** Para la selección de los cinco comercios REFERENTES, el jurado constituido al efecto tomará en cuenta los siguientes criterios:

- 1. Comercios que aportan especialización y creatividad al sector; hasta 5 puntos:**
  - Adaptación de la oferta de productos a las nuevos hábitos y necesidades de consumo.
  - Especialización de productos y reformulación a demanda de sus clientes.
- 2. Comercios que dinamizan su barrio mediante iniciativas que implican a su comunidad; hasta 5 puntos:**
  - Integración del establecimiento en su entorno: colaboración con colectivos y dinamización del barrio, fomento del asociacionismo, actividades solidarias que repercuten en la mejora de la sociedad o de su comunidad, etc.
- 3. Comercios que apuestan por una mejora de su gestión, a través de la innovación; hasta 5 puntos:**
  - Favorecer el acceso a la oferta y mejora de la prestación del servicio: pedidos a través de teléfono, web, whatsapp, entrega de la compra a domicilio, etc.
  - Incorporación de nuevas tecnologías en la gestión y experiencia de cliente: compra en web y recoge en tienda, mecanismos de fidelización, etc.
- 4. Comercios que apuestan por una mejora de su gestión, implementando prácticas medioambientales; hasta 5 puntos:**
  - Potenciación del producto de productores locales y “kilómetro cero”.
  - Incorporación de prácticas sostenibles relacionadas con la reducción de residuos, políticas de ahorro de agua y energía, políticas de empleo que favorecen inclusión o mejora en las condiciones laborales, comercios que cuidan a sus equipos, etc.
- 5. Establecimientos que formen parte de la historia del comercio de Burgos y que han sabido adaptarse a los tiempos conservando tradición y conocimiento; hasta 5 puntos:**
  - Mantenimiento de la actividad comercial y transición hacia modelos actualizados de prestación del servicio.

**7.- CONDICIONES.** La participación en esta actividad implica la aceptación íntegra de estas bases por parte de los candidatos y de las decisiones de la organización, con renuncia expresa a todo recurso que se oponga a éstas. Asimismo, implica la íntegra aceptación de las características del evento de entrega de premios, de su estructura y de su organización.

Los organizadores no asumirán ningún tipo de responsabilidad ni participarán en ningún conflicto derivado de las candidaturas presentadas por las empresas comerciales. La resolución que deba adoptarse por cualquier incidencia no prevista en estas bases corresponderá únicamente a la Entidad Organizadora del sorteo, que resolverá con el mejor criterio, sin que proceda recurso alguno.

**8.- ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS.** Los cinco comercios seleccionados como REFERENTES se darán a conocer al público general en el acto de entrega de premios que se celebrará el **lunes 25**

**de noviembre** de 2024 en el edificio Nexo, C/ La Puebla, 1. Burgos. Los comerciantes ganadores **deberán acudir a este acto** en el que se presentará su vídeo promocional y se les hará entrega del galardón “Soy Referente”.

**9.- PROTECCIÓN DE DATOS.** En cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, la “LOPD”), le informamos que **los datos personales de los candidatos y de los ganadores serán incorporados a un fichero cuyo responsable es Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Burgos.**

Mediante su participación en la iniciativa, los candidatos consienten de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de gestionar la difusión y promoción de la actividad. Le informamos de que los candidatos podrán revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por correo electrónico [info@camaraburgos.com](mailto:info@camaraburgos.com).

En todo caso, la revocación de su consentimiento durante el período de la actividad comportará la imposibilidad de continuar como candidato en la misma.

**10.- IMPREVISTOS.-** La organizadora de la actividad se reserva el derecho de modificar, ampliar, reducir, suspender o cancelar la misma sin previo aviso por cualquier razón no imputable a ésta, especialmente por causa de fuerza mayor.

Asimismo, se reserva el derecho de anular y/o cancelar la totalidad o parte de la iniciativa en caso de detectar el fraude o el mal funcionamiento de las normas.

**11.- DEPÓSITO DE LAS BASES.** Las bases estarán disponibles en la página web del concurso <https://buscamosreferentes.camaraburgos.com/convocatoria-2024/>